

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 611

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2012 del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, por lo vertido en las consideraciones del presente dictamen se aprueba la Cuenta Pública 2012 del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del párrafo segundo del Artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, expida el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas que proceda.

Artículo Cuarto.- Se exhorta al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, complemente los procesos de comodato realizados a favor de Asociación de Colonos del Fraccionamiento Residencial Palmas Diamante A. C., Asociación Civil Mejora Ciudadana Cipreses Residencial y Residentes de Bosques de Linda Vista Asociación Civil, turnando a este Congreso los respectivos expedientes para darles el trámite que corresponda, informando a esta Soberanía en el correspondiente Informe del Resultado el trámite que se dé con respecto a este resolutivo.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León y al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA